

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

SERVIU XIV REGION

SERVIU XIV REGION (01)

Partida	:	18
Capítulo	:	34
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>12.324.000</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.882
	01	Arriendo de Activos No Financieros		6.882
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		75
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		75
09		APORTE FISCAL		11.880.902
	01	Libre		11.880.902
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		34.731
	99	Otros Activos no Financieros		34.731
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		378.388
	03	De Otras Entidades Públicas		378.388
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		282.798
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		95.580
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		<b>GASTOS</b>		<b>12.324.000</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	611.974
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	60.071
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		11
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		11
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		35.568
	04	Mobiliario y Otros		21.911
	05	Máquinas y Equipos		13.657
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.697.097
	02	Proyectos		3.697.097
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.918.279
	01	Al Sector Privado		7.918.279
	001	Subsidios Localización FSV		438.817
	019	Subsidios Rurales		687.728
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		1.062
	023	Subsidios Fondo Solidario Vivienda		3.913.225
	025	Sistema Subsidio Habitacional		2.018.330
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		858.055
	127	Subsidios Leasing		1.062
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	62
	b) Horas extraordinarias año	

- Miles de \$ 4.611
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 15.546
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 2
- Miles de \$ 8.758

03

Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 5.500